

MENDOZA, **24 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 15671/22 caratulado: "*S/ Solicita asignación de un adicional por carácter crítico de la Función para la Srta. Hanna Natalí Lust desde el 01/04 al 31/12/2022. Secretaría Académica FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la Srta. LUST revista en un cargo Ayudante de Primera con Dedicación Simple, interina desde 01/01/22 hasta 16/08/22, para cumplir funciones de Gestión, como Colaboradora en Trayectorias Estudiantiles (TRACES) de la Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Srta. Hanna Natalí LUST (Legajo n° 34.308- CUIL n° 27-38911620-9), por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) mensuales, sobre el cargo Ayudante de Primera con dedicación Simple, interina, para cumplir funciones de Gestión, como Colaboradora en Trayectorias Estudiantiles (TRACES) de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 212



L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO